

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1800

Impreso el día 13 de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2017

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Caballo** de raza criolla. Declaración como caballo nacional y patrimonio cultural de la Argentina. (75-S.-2017.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara al caballo de raza criolla como caballo nacional y patrimonio cultural de la Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2017.

*Daniel A. Lipovetzky. – Luis F. Cigogna.
– Fernando Sánchez. – Olga M. Rista.
– Analía Rach Quiroga. – Ricardo L.
Alfonsín. – Karina V. Banfi. – María C.
Cremer de Busti. – Claudio M. Doñate.
– Luis A. Petri. – Pedro J. Pretto. –
Cornelia Schmidt Liermann.*

Buenos Aires, 23 de agosto de 2017.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de
Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la

fecha ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declarar al caballo de raza criolla como caballo nacional y patrimonio cultural de la Argentina.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

GABRIELA MICHETTI.

Juan P. Tunessi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara al caballo de raza criolla como caballo nacional y patrimonio cultural de la Argentina; y, no encontrando objeciones que formular al mismo, se aconseja su sanción.

Daniel A. Lipovetzky.